

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN SGC - MECI - SISTEDA</p> <p>FORMATO HOJA DE VIDA DEL TRÁMITE</p>	MEDE01.05.02.18.P08.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	28/mar/2011

Nombre del Trámite: CERTIFICACIÓN EN MATERIA DE REVISIÓN DE GASES

IDENTIFICACION DEL TRÁMITE

Entidad ante la cual se realiza el trámite	Alcaldía de Santiago de Cali. - www.cali.gov.co
Dependencia de la entidad que resuelve el trámite	Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA
En qué consiste el trámite	Este permiso consiste en otorgar un certificado a los Centros de Diagnostico Automotor para su funcionamiento. Por medio de visita técnica, se verifica el cumplimiento a la resolución No.3500 de 21 noviembre de 2005 y el cumplimiento a las normas técnicas colombianas NTC 5385, NTC 5375, NTC 5365, NTC 4983 y NTC 4231.
A quien está dirigido el trámite	<u>Persona Natural:</u> Mayor de edad <u>Persona Jurídica:</u> Derecho Público, Derecho Privado.
Requisitos necesarios para el trámite	<ul style="list-style-type: none"> • Formular solicitud por escrito (Descargar de www.cali.gov.co/dagma o reclamar en la ventanilla única del Edificio Fuente Versailles Avenida 5AN No. 20N – 08, Carta de Solicitud de Trámite) • Presentar documento que lo identifique como propietario, tenedor o poseedor de un predio donde funcione un Centro de Diagnostico Automotor (CDA).
Documentos necesarios para el trámite	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de Solicitud de Trámite (Diligenciada) (Original) • Certificado de existencia y representación legal (no superior a 1 mes de haber sido expedido) (Original) • Concepto de Uso de Suelo (Original) • Planos del área donde se encuentra ubicado el Centro de Diagnostico Automotor (Original) • Certificado de calibración de los equipos analizadores (Original) • Certificado de calibración de las pipas gas patrón (Original) • Certificado de calibración de lentes del opacimetro (Original) • Certificaciones de estudio y/o de idoneidad del personal operativo (donde demuestre habilidad para operar equipos analizadores) (Original) • Listado de los equipos para la verificación de gases (indicando modelo, serie, marca, software de aplicación y aspectos técnicos)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN SGC - MECI - SISTEDA</p>		<p>MEDE01.05.02.18.P08.F01</p>	
	<p>FORMATO HOJA DE VIDA DEL TRÁMITE</p>		<p>VERSIÓN</p>	<p>1</p>
			<p>FECHA APROBACIÓN</p>	<p>28/mar/2011</p>

	<p>(Original)</p> <ul style="list-style-type: none"> Orden de Pago para el trámite con timbre o sello bancario (Original) 		
Costo del trámite	Lugar donde se realiza el pago	Cuentas Bancarias	Forma de pago
<p>Se liquida conforme a lo establecido en el artículo 96 de la Ley 633 de 2000. El costo varía de acuerdo a la cantidad y tiempo de duración de las visitas y a la duración de evaluación y elaboración del Certificado en Materia de Revisión de Gases.</p>	<p>Banco de Occidente</p>	<p>Cta. Ahorros No. 001.94180-6</p>	<ul style="list-style-type: none"> Tarjeta de Crédito () Tarjeta Debito () Cheque (X) Efectivo (X)
Pasos del usuario para realizar el trámite	<ul style="list-style-type: none"> Descargar de www.cali.gov.co/dagma o reclamar en la ventanilla única del Edificio Fuente Versailles Avenida 5AN No. 20N – 08, Carta de Solicitud de Trámite y diligenciar. Radical Carta de Solicitud de Trámite y documentos necesarios en Ventanilla Única del Edificio Fuente Versailles Solicitar Orden de Pago para el trámite presentando Registro Único Tributario (RUT), en el Área financiera del DAGMA, piso 10 Edificio Fuente Versailles. Realizar el pago en el Banco de Occidente, y comprar 3 estampillas Procultura de \$1.000 en Tesorería Municipal (CAM). Entregar Orden de Pago para el trámite con timbre o sello bancario y estampillas al Área Financiera del DAGMA, piso 10 Edificio Fuente Versailles. Acudir al Grupo de Calidad del Aire, Piso 07 Edificio Fuente Versailles para reclamar El Certificado en Materia de Revisión de Gases, en el tiempo establecido para la solución del trámite, treinta (30) días hábiles. 		
Pasos que se deben seguir al interior de la entidad	<ul style="list-style-type: none"> Recepcionar, ingresar a la base de datos y organizar solicitudes por orden de llegada o prioridad Seleccionar y asignar solicitud al profesional del grupo Requerir documentos establecidos Revisar si la información y documentación recibida, cumplen con lo establecido Determinar la necesidad de realizar visita técnica de inspección Realizar visitas de verificación Elaborar Acta de Visita Anexar documento original al expediente respectivo Entregar copia a solicitante del acta de visita Elaborar informe de la visita técnica de inspección Determinar la necesidad de evaluar expediente 		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC - MECI - SISTEDA		MEDE01.05.02.18.P08.F01	
	FORMATO HOJA DE VIDA DEL TRÁMITE		VERSIÓN	1
			FECHA APROBACIÓN	28/mar/2011

	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar expediente • Elaborar orden de factura y remitir al área financiera • Recibir fotocopia de factura cancelada por el solicitante • Elaborar acto administrativo • Obtener aprobación del responsable del Área, Área jurídica (si es el caso) y firma de director • Actualizar base de datos con número consecutivo de DIR y fecha de expedición • Entregar o notificar el acto administrativo al solicitante
Quando puedo realizar el trámite:	Cualquier fecha

OTROS DATOS SOBRE EL TRÁMITE

Normatividad que regula el trámite:	<p>Ley 769 del 6 de Agosto de 2002, "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones".</p> <p>Decreto Nacional 948 del 5 de Junio de 1995, "Por medio del cual se reglamentan parcialmente la Ley 23 de 1973; el Decreto 2811 de 1974; la ley 9 de 1979, y la Ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire".</p> <p>Resolución Nacional 3500 MT- MAVDT del 21 de Noviembre de 2005, "Por la cual se establecen las condiciones mínimas que deben cumplir los Centros de Diagnóstico Automotor para realizar las revisiones técnico-mecánica y de gases de los vehículos automotores que transiten por el territorio nacional".</p> <p>Resolución Nacional 653 MAVDT del 11 de Abril de 2006, "Por la cual se adopta el procedimiento para la expedición de la certificación en materia de revisión de gases, a que hace referencia el literal e) del artículo 6o de la Resolución 3500 de 2005".</p> <p>Resolución Municipal 00177 del 30 de Junio de 2006, "Por medio de la cual se establece el cobro de los tramites administrativos ambientales".</p> <p>Resolución Municipal 00062 del 30 de Junio de 2007, "Por medio de la cual se adoptan los Formularios Únicos para la solicitud de Tramites Ambientales en el área urbana del Municipio de Santiago de Cali".</p> <p>Norma Técnica Colombiana, NTC 5385, ratificada el 15 de Diciembre de 2006. "CENTROS DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR". Esta norma establece las condiciones mínimas en cuanto a personal, instalaciones y equipos que deben cumplir los centros de diagnostico automotor para realizar la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de los vehículos automotores".</p>
--	--



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DIRECCIONAMIENTO
ESTRATÉGICO
PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

SISTEMAS DE GESTIÓN
SGC - MECI - SISTEDA

**FORMATO HOJA DE VIDA DEL
TRÁMITE**

MEDE01.05.02.18.P08.F01

VERSIÓN

1

FECHA
APROBACIÓN

28/mar/2011

Norma Técnica Colombiana, NTC 5375, ratificada el 15 de Diciembre de 2006. "REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES EN VEHÍCULOS AUTOMOTORES". Esta norma establece los requisitos de revisión técnico-mecánica para los vehículos automotores en cuanto a: revisión exterior, carrocería y chasis; sistema de frenos; sistema de suspensión; revisión interior; luces y señalización; y emisiones contaminantes en los centros de diagnóstico automotor".

Norma Técnica Colombiana, NTC 5365, ratificada el 24 de Agosto de 2005. CALIDAD DEL AIRE. EVALUACIÓN DE GASES DE ESCAPE DE MOTOCICLETAS, MOTOCICLOS Y MOTOTRICICLOS ACCIONADOS TANTO CON GASOLINA (CUATRO TIEMPOS) COMO CON MEZCLA GASOLINA ACEITE (DOS TIEMPOS) "Esta norma establece la metodología para determinar las concentraciones de diferentes contaminantes en los gases de escape de las motocicletas, motociclos y mototriciclos accionados tanto con gasolina como con mezcla gasolina-aceite, realizada en condiciones de marcha mínima o ralentí".

Norma Técnica Colombiana, NTC 4983, ratificada el 26 de Septiembre de 2001. "CALIDAD DEL AIRE. EVALUACIÓN DE GASES DE ESCAPE DE FUENTES MÓVILES A GASOLINA. MÉTODO DE ENSAYO EN MARCHA MÍNIMA - RALENTI - Y VELOCIDAD CRUCERO Y ESPECIFICACIONES PARA LOS EQUIPOS EMPLEADOS". Esta norma establece la metodología para la determinación de las concentraciones de diferentes contaminantes en los gases de escape de los vehículos accionados a gasolina, realizadas en condiciones de marcha mínima o ralentí y velocidad de cruce y cuyo resultado será comparado con lo establecido en la reglamentación ambiental vigente.

Norma Técnica Colombiana, NTC 4231, ratificada el 17 de Julio de 2002. "CALIDAD DEL AIRE. PROCEDIMIENTO DE MEDICIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS DE FLUJO PARCIAL NECESARIOS PARA EVALUAR LAS EMISIONES DE HUMO GENERADAS POR LAS FUENTES MÓVILES ACCIONADAS CON DIESEL". Esta norma establece la metodología para evaluar las emisiones de humo del escape de los vehículos accionados con diesel, realizadas en condiciones de aceleración libre.

Plazo para la solución del trámite:	Treinta (30) días hábiles desde el momento de recibida la información y documentación completa y correcta.
Tipo de respuesta, producto o resultado que se obtiene y descripción:	Certificado en Materia de Revisión de Gases
Cargo del encargado en dar la respuesta	Director del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente
Forma en que se	Notificación Personal (ver plazo) en la oficina del grupo de Calidad del Aire, Piso 07

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC - MECI - SISTEDA		MEDE01.05.02.18.P08.F01	
	FORMATO HOJA DE VIDA DEL TRÁMITE		VERSIÓN	1
			FECHA APROBACIÓN	28/mar/2011

recibirá la respuesta:	Edificio Fuente Versailles.
Puedo hacer seguimiento al trámite y como lo hago:	Si, Con el número de radicado del oficio de solicitud, puede consultar el estado del trámite de manera telefónica o presencial.
Cuál es la vigencia del trámite:	Indefinido

DONDE PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE

Dependencia donde se realiza el trámite:	Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA
Área donde se realiza el trámite	Protección y Recuperación Ambiental-Grupo Calidad del Aire
Dirección:	Avenida 5AN No. 20N – 08, Piso 10
Teléfonos:	6680580 Ext. 111
E-mail	dagma@cali.gov.co
Página Web:	www.cali.gov.co/dagma
Horario de atención:	De Lunes a Viernes de 8:00am a 12:30pm / 2:00pm a 5:30pm

Elaborado por: Edgar Feijoo y Jefferson Valdés Carlos Alberto Paz, Diana Higido, Carolina Vallejo	Cargo: Profesional Universitario- Grupo Calidad del Aire Profesionales-Grupo Administrativo SGC	Fecha: 02/jun/2011	Firma:
Revisado por: Ruth Amparo Eraso	Cargo: Coordinadora de Grupos	Fecha: 08/jul/2011	Firma:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC - MECI - SISTEDA		MEDE01.05.02.18.P08.F01	
	FORMATO HOJA DE VIDA DEL TRÁMITE		VERSIÓN	1
			FECHA APROBACIÓN	28/mar/2011

Aprobado por: José Efraín Sierra Delgadillo	Cargo: Director del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente	Fecha: 08/jul/2011	Firma:
--	--	---------------------------	---------------